



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1540

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°279 de fecha 19/03/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°181 de fecha 08/03/24. Ingreso N°77 de fecha 26/02/24 del Depto. de Rentas. Solicitud de regularización, Ley N°19583, 19667 y 19727 de fecha 08/03/01 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Contrato de arrendamiento de inmueble desocupado de fecha 15/12/23. Certificado de estatuto actualizado de fecha 16/02/24. Certificado de vigencia de fecha 16/02/24. Resolución exenta N°2405165033 de fecha 03/04/24 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Fotografía de la fachada. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Direcciones modificadas del SII. Fotocopia de pago de patente del 2do. semestre 2023. Resolución de patente municipal N°1096/24. Estado cuenta corriente, Derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA OÑATE SPA
RUT	77.459.668-2
GIRO	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P
DOMICILIADO EN	[REDACTED]
ROL	3226-6
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$ 32.360.-
ASEO	\$ 27.714.-
PROPAGANDA 2.4 MT.2 N/L	\$ 62.079.-
TOTAL	\$122.153.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY SECRETARÍA MUNICIPAL



★ SEBASTIAN TELLO CONTRERAS ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado